



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ORDEN DE COMPRA N°IC-GADPQ-2025-010
OBJETO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS
PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”**

En el Cantón Muisne, Parroquia Quingue de, a los 06 días del mes octubre de 2025 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quingue, el Sr. **VICENTE RUFINO RAMÍREZ**, en calidad de Administradora de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00020 y el Sr. **ALVARO LUIS VERA CADENA** Ruc: 0850139676001, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción para proceso de contratación del “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

ANTECEDENTES:

Que, mediante requerimiento con **Memorando Nro. GADPRQ-SVR-2025-019**, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal del GADPR- QUINGUE, solicita a la Sr. Bairon Proaño Mosquera , presidente del GADPR Quingue, la aprobación del informe de necesidad y los términos de referencia para la contratación “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-068**, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, Aprueba el Informe de Necesidad y autorización de Inicio de la fase preparatoria para la contratación del “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-SVR-2025-022**, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal del GADPR QUINGUE, Solicitud de aprobación del términos referencia y publicación para el proceso de contratación del “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-070**, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera , presidente del GADPR QUINGUE, autoriza al Lcdo. Carlos Vera Ramírez, Secretario Tesorero, realice el aviso público y publique en el Portal de Compras Públicas, la necesidad para el proceso de contratación del “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante MEMORANDONro.GADPRQ-SVR -2025-022a, de fecha 03





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal del Gad parroquial Quingue, solicita la certificación presupuestaria para el proceso de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, el 03 de octubre suscrito por la Lcdo. Carlos Vera Ramírez, secretario del GADPR QUINGUE, emite certificación presupuesta para contratación para el proceso de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante memorando Nro. **MEMORANDO Nro. GADPRQ-BPM-2025-071**, de fecha 03 de octubre suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, autoriza el proceso de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, el 03 de octubre de 2025, la máxima autoridad Sr. Bairon Proaño Mosquera, Presidente GAD de la Parroquia Quingue y el Sr. ÁLVARO LUIS VERA CADENA Ruc: 0850139676001, en calidad de contratista, suscribieron la Orden de Compra NIC-0860038640001-2025-00020, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-072**, de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Bairon Proaño Mosquera, Presidente GAD de la Parroquia Quingue, designa administrador de la Orden de Compra Nro. Compra NIC-0860038640001-2025-00020, al Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal GAD del Parroquial Quingue, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.

Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.”.

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: “Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com





recepción.”

1. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, servicio fue previsto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACION	MEDIOS DE VERIFICACION
Contratación del “SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE”.	Cumple a entera satisfacción	- Fotografías -Factura

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Plazo contractual	2 días
Fecha de suscripción de la orden de trabajo	3 de octubre de 2025
Fecha de entrega del anticipo	No aplica
Fecha real de entrega de los servicios	5 de octubre de 2025

Firmantes

Ruta del documento: C:\Users\karen\Downloads\17.ORDEN DE COMPRA-signed-signedquingue.pdf

Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0850139676	ALVARO LUIS VERA CADENA		2025-10-03 21:30:45 hora de Ecuador	UANATACA S.A.	2025-03-06 10:50:00 hora de Ecuador	2026-03-06 10:50:00 hora de Ecuador	No revocado	✓
0802378067	BAIRON LIRIO PROANO MOSQUERA		2025-10-03 20:57:19 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2025-05-30 14:11:53 hora de Ecuador	2027-05-30 14:41:32 hora de Ecuador	No revocado	✓

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. . NIC-0860038640001-2025-00020, el precio de la contratación es de \$8,966.38sin incluir IVA.





Cantidad	Nombre servicio	Valor Unitario	Subtotal
2	Contratación del "SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE".	\$4,483.19	\$8,966.38
Subtotal (sin IVA): 8,966.38			

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presente Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	8,966.38 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	8,966.38 sin IVA

El valor a pagar es de \$8,966.38 valores sin incluir IVA)

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el servicio de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00020, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE". Se recibe a entera satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

CPC	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
547900411	2	"SERVICIO DE MATENIMIENTO DE DOS PARADAS DE BUSES GADPR QUINGUE".	\$4,483.19	\$8,966.38





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00020.

8. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

Por el contratista	Por la Entidad
<i>Sr. Álvaro Luis Vera Cadena</i> RUC: 0850139676001	Sr. Vicente Rufino Ramírez
Contratista	Administrador de la Orden de Compra IC-GADPQ-2025-010

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com

